

en cumplimiento de acuerdo de aquella excelentísima corporacion á instancia de D. Venancio Miguel, vecino de Alberite, presentada á nombre de D. Luis de Mayora, la cual está legalizada y sellada con el del número por los escribanos D. Matías Saenz, D. Félix Martínez y don Plácido Aragon.

Y últimamente, tenemos á la vista el documento del tenor siguiente: «D. Juan Bautista Alonso, cura propio de la parroquial de San Andrés Apóstol de esta villa de Lagunilla, en el obispado de Calahorra y la Calzada, provincia de Logroño, Certifico: Que en esta citada villa fué erigida en el año de 1642 una Cofradía de Nobles Hijos-dalgo bajo la advocacion de Santiago Apóstol, para entrar en ella todos los que solicitando su admision perteneciesen á dicha nobleza, así como lo habian sido sus ascendientes, cuya institucion y reglas fué aprobada en 20 de Setiembre del citado año por el Abad del suprimido monasterio de San Prudencio y Lagunilla don Frai Lorenzo de Arellano, ordinario y con honores de Episcopal en aquel entonces de la citada villa. Que en el capítulo III de dicha institucion se ordena que los que habian de ser admitidos como cofrades tenian que ser Hijos-dalgo, notorios y conocidos, y hacer justificacion de esta circunstancia por testigos que depusiesen de haber estado y estar el pretendiente de treinta ó cuarenta años antes en el ejercicio y posesion de tal nobleza. Que en el registro de admision de tales cofrades, aparece al fólío 53 que D. Juan Endérica, pidió su entrada en 1679 como hijo y nieto de Cofrade, á cuyo efecto se le recibió la correspondiente informacion, en que depusieron los testigos ser el citado sugeto noble Hijo-dalgo de su padre, abuelo y bisabuelo, á los que conocieron y fueron cofrades de la misma cofradía, esponiendo tambien

que el padre de D. Juan fué otro D. Juan de Endérica, y el padre de este, abuelo de aquel fué D. Pedro de Endérica, en cuya virtud quedó admitido por tal cofrade el citado D. Juan de Endérica á 26 dias del mes de Julio de 1679 años, quedando inscrito en el mismo libro y por su turno al fólío 224. Que igualmente aparece de los citados libros que en 25 de Julio de 1735 años solicitó su admision en la misma cofradía D. Juan de Endérica y su hijo D. Pedro Fermin, quedando en su virtud inscritos como tales al fólío cuatro del mismo libro.—Todos estos extremos se demuestran justificados con la insercion de las informaciones, decreto y capítulo III, que para comprobacion de lo espuesto se copian y dicen así: Libro empergaminado que empieza en 1642 al fólío 53, se halla la Informacion de Juan Endérica.—En la villa de Lagunilla á 25 de Julio de 1679 años, estando toda la cofradía del Señor Santiago en la Misa que dicho dia dice en su ermita el Abad, pareció presente Juan de Endérica de las Ventas, y suplicó á la dicha cofradía tenia devocion de entrar en ella por ser hijo y nieto de cofrades, y para su averiguacion, yo el infrascrito Abad, recibí al punto juramento de Diego Ruiz de la Plaza y de Juan Ruiz de Palacios, uno de 74 años y el otro de 72, y del licenciado Juan Bautista García, Presbitero, de edad de 77 años, que puso su mano en el pecho y corona, y todos juntos dijeron: conocen á dicho Juan de Endérica, suplicante, y saben es Hijo-dalgo de su padre, abuelo y bisabuelo, que los conocieron, y cofrades de dicha cofradía, á Juan de Endérica, su padre, y á Pedro de Endérica su abuelo, y que es buen cristiano, temeroso de Dios, y que concurren en él las calidades necesarias para entrar en dicha hermandad, y por ser todo así verdad, lo firmó uno de

dichos testigos que sabia con mí el dicho Abad en dichos dia mes y año dichos.—Juan Fernandez de Heredia, Abad.—Testigo, Juan Bautista Garcia.—Auto, decreto y juramento.—Vistas por la dicha cofradía las retro-escritas informaciones las dieron por buenas, y que los contenidos en ellas las tenían las calidades necesarias para entrar en dicha cofradía y gozar de sus privilegios, y determinaron yo el dicho Abad, los asentase en el número de los demas cofrades de nuestro patron Santiago, y al punto lo hice y asenté por sus grados, como les cayó por suerte, y por verdad lo firmé en Lagunilla á 26 dias del mes de Julio de 1679 al fin de la comida de dicha cofradía, etc.—Juan Fernandez de Heredia, Abad.—Al márgen.—Recibiles juramento de guardar las constituciones de dicha cofradía, y dijeron que sí, y lo firmé.—Heredia.—En vista de la informacion y decreto que antecede, fué inscrito el D. Juan de Eudérica en el mismo libro y por su turno al fólío 224.—*En otro libro empergaminado*, que empieza en 1707, al fólío 120 vuelto, se encuentra la súplica é informacion, que dice:—En la villa de Lagunilla á 25 dias del mes de Julio del año de 1733, estando juntos el Abad y cofrades de la noble cofradía del Apóstol Santiago, patron de España, y de esta villa de Lagunilla, segun como lo vienen de uso y costumbre, para tratar de las cosas pertenecientes al servicio de Dios, bien y utilidad de dicha noble cofradía, parecieron Juan de Endérica, Pedro Fermin de Endérica, Domingo Fernandez Olabe, Domingo Tejada Fernandez y Juan Francisco Ruiz Saenz, naturales de dicha villa é Hijos-dalgo, y suplicaron á dicha noble cofradía, les admitiesen en ella por sus hermanos y cofrades, y ofrecieron guardar los capitulos y estatutos de la regla y hacer informacion de ser

Hijos-dalgo, por el deseo que tienen de ganar las indulgencias concedidas á dichos cofrades, y vista y entendida la dicha súplica, de un acuerdo y voluntad dieron orden y comision á mí el Abad, para que ante mí se haga la informacion por el orden que previene la orden y regla, y constando su justificacion se les admita por cofrades, y para que conste, lo firmé.—D. Francisco Garcia.—Informacion.—En la villa de Lagunilla á 26 dias del mes de Julio de 1733, yo D. Francisco Garcia, cura y beneficiado de la iglesia parroquial del Señor San Andrés de dicha villa, y Abad de la noble cofradía del Apóstol Santiago, fundada en ella en virtud de la comision de antes de esto, recibí juramento en forma de derecho, previniéndoles y encargándoles la verdad de él, y para el efecto que declaren el estado y descendencia de Juan de Endérica, vecino de la ciudad de Logroño; Domingo Fernandez Olabe, Domingo Tejada Fernandez, Juan Francisco Ruiz Saenz y Pedro Fermin de Endérica, natural de Logroño, contenidos en la súplica antecedente, es á saber: Martin de Yecora y Heredia, y Juan Ruiz de Tejada, del estado noble, y Domingo Ibañez y Juan Rodriguez, del estado de hombres buenos, los cuales declararon que Juan de Endérica es hijo legítimo de Juan Endérica y María Martinez, y nieto con la misma legitimidad de Juan de Endérica y Bárbara Ajamil, á quienes conocieron muy bien, que fueron vecinos de esta dicha villa, é Hijos-dalgo. Y asimismo Pedro Fermin de Endérica, hijo legítimo de Juan de Endérica y de Leonarda de Olarte, y nieto con la misma legitimidad de Juan de Eudérica y María Martinez, á quienes conocieron muy bien, y que el padre del pretendiente es vecino de la ciudad de Logroño, y sus abuelos vecinos de esta dicha villa de Lagunilla é Hijos-dalgo. Sigue

la informacion con respecto á los demas interesados.—  
Pié. — Y saben que todos los dichos son y han sido Hijos-  
dalgo notorios, habidos y tenidos por tales en dicha  
villa y sus comarcas, y así se lo oyeron decir á sus ma-  
yores y mas ancianos, ser público y notorio sin cosa en  
contrario, limpios de toda mala secta y cristianos viejos;  
y que todos los referidos y sus ascendientes han obtenido  
oficios honoríficos de dicho estado noble, mediante lo  
cual y constituciones de dicha cofradia, deben ser admi-  
tidos en ella. Todo lo cual dijeron ser verdad, público  
y notorio, sin cosa en contrario, so cargo del juramen-  
to que llevan fecho, en que se afirmaron y ratificaron,  
habiéndoles leído dicha declaracion, y declararon ser  
de edad, el dicho Martin de Yecora, de 77 años poco mas  
ó menos, y el dicho Juan Ruiz de Tejada, de 44 años  
poco mas ó menos; el dicho Domingo Ibañez, 78 poco  
mas ó menos, y el Juan Rodriguez, 75 poco mas ó me-  
nos, y lo firmaron junto con mi el dicho Abad.—Don  
Francisco García.—Martin de Yecora y Heredia.—Juan  
Ruiz Tejada.—Domingo Ibañez.—Juan Rodriguez.—*En  
el libro empergamado* de la regla de la cofradia dicha,  
aparece el capítulo III que dice:—Capítulo tercero:—  
Otro sí ordenaron y mandaron que cada y cuando que  
alguno haya de entrar cofrade en esta santa hermandad  
y cofradia, sea recibido á voluntad de los cofrades y sea  
hidalgo notorio y conocido, y si no fuese conocido traiga  
probanza bastante de tres ó cuatro testigos, signada  
de Escribano público, ó juren dos ó tres testigos en el  
tiempo que se haya de recibir por cofrade, que lo co-  
nocen á él y conocieron á su padre ó á su abuelo, padre  
de su padre, ó á su bisabuelo de la linea y estirpe pa-  
ternal, y saben que han estado y están de 30 ó 40 años  
atrás, y haber estado en posesion y estado de Hijos-

dalgo notorio, y que á este que pretende entrar en la  
dicha cofradia, le tienen por hijo legítimo de los tales  
Hijos-dalgo, y se manda que este juramento lo tome el  
señor Abad.—Lo relacionado mas por menor, consta de  
los libros de su razon referidos, que obran bajo la di-  
reccion de esta iglesia, y lo inserto corresponde bien  
y fielmente con sus originales, á que me remito y de  
que certifico. Y para que conste á peticion de parte,  
pongo el presente que firmo en esta citada villa de La-  
gunilla á 29 de Noviembre de 1861.—Lugar de un se-  
llo.—Juan Bautista Alonso.—Legalizacion á 3 de Di-  
ciembre del mismo año, firmada y signada por tres Es-  
cribanos de S. M. de número de la villa de Lagunilla y  
ciudad de Logroño, llamados D. Matias Saenz, Don  
Ventura Lopez Ortiz y D. Maximino Ruiz de la Cuesta.

De las Ejecutorias, Reales Provisiones y Real Des-  
pacho-certificacion de Armas librado por D. Julian  
Zazo y Ortega, Cronista Rey de Armas de número de la  
Majestad de D. Carlos IV, D. Fernando VII y doña Isa-  
bel II, su fecha en Madrid á 2 de Marzo de 1818, á fa-  
vor de D. Juan de Endérica y García de Tejada, aparece:  
Que D. Pedro Iñiguez de Endérica, dueño y señor de la  
antiquisima é ilustre casa de Endérica, nació en el si-  
glo XV, y de su esposa doña Maria tuvo por hijo á

D. Juan de Endérica, que casó con doña Maria de  
San Juan, en la que procreó á

D. Sancho de Endérica y de San Juan, vecino de  
Soto de Cameros, que sacó ejecutoria manteniéndole en  
la propiedad y posesion plenaria de su nobleza, litigada  
contra el Concejo y buenos-hombres pecheros de dicha  
villa de Soto, y fallada en la Real Chancilleria de Valla-  
dolid á 17 de Julio de 1557. Este Caballero casó y tuvo  
por hijos legítimos á D. Pedro de Endérica, que sigue,

y á D. Francisco de Endérica, que se avecindó en Nalda, de cuya sucesion nos ocuparemos despues de la de su hermano.

D. Pedro de Endérica casó con doña Catalina, en la que procreó á

D. Pedro de Endérica, que del matrimonio que contrajo con doña Maria Martinez hubo por hijo á

D. Ildefonso de Endérica, esposo de doña Cristina Ochoa, á la que hizo madre de

D. Francisco de Endérica, que contrajo matrimonio con doña Isabel Martinez, y tuvieron por su hijo á

D. Lucas de Endérica, que casó con doña Catalina de Tejada, hija de D. Domingo de Tejada y de doña Ana Gonzalez, de cuyo enlace resultó por hijo

D. Juan de Endérica, que fué bautizado en el lugar de Terroba á 9 de Marzo de 1685, en donde fué anotado por Hijo-dalgo en diferentes años, y casó á 29 de Mayo de 1707 con doña Catalina Martinez, hija de don Diego Martinez y de doña Ana Melon, y tuvieron del referido matrimonio á

D. Lucas de Endérica, que tambien fué bautizado en Terroba á 21 de Octubre de 1720, en cuyo pueblo, no solo fué anotado por Hijo-dalgo como su padre, sino que, como tal, sirvió los empleos de Regidor y Procurador. y casó en el lugar de Velilla en 9 de Enero de 1751 con doña Maria de Tejada, hija de D. Domingo de Tejada y de doña Juana Iñiguez, de cuya legítima union fué hijo

D. Domingo Santos de Endérica, que recibió el agua del bautismo en dicho lugar de Terroba á 30 de Octubre de 1751, á cuyo favor se despachó en la Real Chancilleria de Valladolid la ejecutoria de nobleza de que levamos hecho mérito al principio de este escrito, y

casó en la villa de Laguna á 6 de Setiembre de 1776 con doña Maria Garcia de Tejada y Cámara, hija de Don Francisco Garcia de Tejada y de doña Maria de la Cámara, de cuyo matrimonio fueron hijos: D. Domingo de Endérica y Garcia, que fué bautizado en la villa de Laguna á 20 de Mayo de 1778; D. José, que tambien fué bautizado en la misma villa á 19 de Febrero de 1780; D. Ramon, que igualmente recibió el bautismo en Laguna á 29 de Marzo de 1781; D. Francisco Antonio, que tambien lo recibió en el mismo pueblo á 1.º de Marzo de 1782, y

D. Juan de Endérica y Garcia, que vió la primera luz en la villa de Laguna, donde fué bautizado el 11 de Febrero de 1783, y se halla en ella anotado por Hijo-dalgo como su padre y hermanos, y últimamente lo fué en la villa de Zafra, en que despues estableció su domicilio y vecindad, y resulta de la Real Provision de que se ha hecho referencia. Este Caballero casó con doña Maria Francisca Gutierrez de la Barreda y Vargas, hija de D. Manuel de la Cruz Gutierrez de la Barreda y Boza, Caballero Maestrante de la Real de Sevilla y Alferes mayor preeminente perpétuo del Ayuntamiento de Bienvenida y de su primera esposa doña Maria de los Dolores de Vargas y Forero de Guzman, siendo de esta union hijos: D. José Leon; D. Ricardo; D. Domingo; Don Juan; doña Maria Magdalena; doña Maria de la Concepcion, y

D. Manuel de la Cruz de Endérica Gutierrez de la Barreda Garcia de Tejada y Vargas, que como primogénito representa la linea que radica en la villa de Cazalla de la Sierra en la provincia de Sevilla, que está casado con doña Maria Rafaela Gutierrez de la Barreda Carvajal Boza y Chaves.

D. Francisco de Endérica, que se avecindó en Nalda, sacó traslado legal de la ejecutoria de su padre el año 1592, y tuvo por hijo á

D. Pedro Francisco de Endérica, vecino de Lagunilla é individuo de la Cofradía de Nobles de Santiago Apóstol de la misma villa, prèvia justificacion de su nobleza, cuyos documentos quedan atestados. Casó con doña Catalina Francisca Fernandez, y la hizo madre de

D. Juan de Endérica y Fernandez, miembro de la Cofradía de Nobles á que perteneció su padre, y nació en Lagunilla á 15 de Agosto de 1617, donde casó con doña Bárbara de Ajamil en 16 de Setiembre de 1642, siendo su hijo

D. Juan de Endérica y Ajamil, bautizado en el mismo lugar de Lagunilla á 9 de Noviembre de 1644, donde entró en la espresada Cofradía de Nobles en 26 de Julio de 1679, y casó el 25 de Marzo de 1670 con doña María Martinez, la que le hizo padre de

D. Juan Manuel de Endérica y Martinez, que nació en Jübera á 15 de Junio de 1681, el cual entró en la antedicha Cofradía con su hijo, que sigue, el 26 de Julio de 1733, y habia casado en Logroño á 27 de Agosto de 1702 con doña Leonarda de Olarte, siendo uno de sus hijos

D. Pedro Fermin de Endérica y Olarte, que nació en Logroño á 7 de Julio de 1715. Entró en dicha Cofradía de Nobles, como consta en los documentos antes insertos; ganó por si y por sus hijos, con sus hermanos D. Juan Angel y D. Manuel de Endérica y Olarte, Real Carta ejecutoria de hidalguía en la Real Chancillería de Valladolid, como resulta del testimonio librado por el Escribano D. José Antonio de Zabala, y demás diligencias comprobadas antes con justificantes, y casó en Lo-

groño con doña Maria Antonia de Apellaniz, teniendo de ella siete hijos y dos hijas, cuya sucesion se ha estinguido, y siendo el segundo de los varones

D. Luis Jacinto de Endérica y Apellaniz, que nació en Logroño á 19 de Agosto de 1741, y casó en Méjico á 26 de Agosto de 1762 con doña Agustina Fernandez de Peralta y Medina, cuya señora concibió treinta y seis veces, sobreviviéndole solo dos hijas, de las cuales fué la mayor

Doña Maria Petra de Endérica y Fernandez de Peralta, que nació en Méjico á 3 de Julio de 1775, y casó en la misma ciudad á 15 de Febrero de 1802 con don Francisco Eugenio de Llano y Velasco, de quien tuvo tres hijos y cuatro hijas, de las cuales fué la menor

Doña Petra de Llano y de Endérica, que nació en Méjico á 1.º de Febrero de 1815, y casó en Barcelona á 23 de Mayo de 1833 con el Iltre. Sr. D. Miguel de Mayora y de Goldaracena, de quien es hoy único fruto de su consorcio

D. Luis de Mayora Llano Goldaracena y Endérica, que nació en Barcelona el 16 de Abril de 1836, y casó en la misma ciudad á 23 de Enero de 1862 con doña Carolina de Beunza y Ochoa de Alda.

Las Armas que esta ilustre familia ha usado desde los tiempos mas remotos en sus adargas y paveses se organizan de un Escudo campo de oro con una encina sinople con su fruto, terrazada al natural, y dos javalies de sable armados de plata á su pie, pasantes y pareados.

Los de la anteiglesia de Zarátamo, junto á Bilbao, traen el Escudo azur con cinco roeles jaquelados de oro y gules, puestos en cruz, y en los cuatro ángulos que forman cuatro estrellas ó luceros de oro de seis rayos cada uno, y bordura de oro con ocho eslabones de cadena azur, segun D. Juan Félix de Rújula.